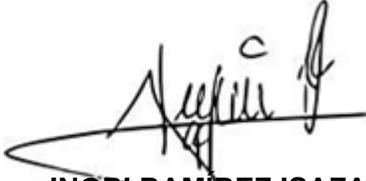


CONSTANCIA SECRETARIAL. Se informa señora Juez que dentro del proceso identificado bajo radicado 05001 31 05 018 2015 00733 00, el CD marcado como "Tribunal Superior de Medellín-Sala de decisión laboral" se encuentra vacío, por lo que, no ha sido posible conocer la decisión de segunda instancia.



INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2015 00733 00
Demandante: DIANA PATRICIA VILLA SEPÚLVEDA
Demandada: COOMEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en aras a continuar con el trámite del proceso, se ordena solicitar al H. Tribunal Superior de Medellín-Sala de decisión Laboral, para que allegue a la mayor brevedad posible el CD que contiene el trámite y decisión de segunda instancia del proceso de la referencia que fue de conocimiento de la sala cuarta de decisión laboral, Magistrada ponente María Eugenia Gómez Velásquez.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 194 del 10 de
noviembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria